



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-44412306-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. CATÓLICA DE CUYO

VISTO la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 81 del 22 de enero de 1998, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y 2641-E/2017 del 13 de junio de 2017, el Expediente N° EX-2020-44412306-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultad de Ciencias Económicas Empresariales, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Sede San Luis, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 799/20, N° 882/20.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es la facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus proveedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del

cumplimiento de las previsiones de los artículos 41,42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial 2641/17 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por RESOL-2019-201-APN-SECPU#MECCYT del 2 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Sede San Luis.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-87352460-APN-DNGU#ME) la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como “alcances del título” y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-87353152-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN -
MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
CUYO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES,
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES - SEDE SAN
LUIS**

Actuar como consultor y directivo, diseñar y evaluar las funciones de planeamiento, conducción y coordinación en todo tipo de organizaciones.

Intervenir en la definición de los objetivos y las políticas de las organizaciones.

Intervenir en la evaluación del impacto social y ambiental de las decisiones administrativas de las organizaciones para preservar la calidad de vida y el medio ambiente.

Diseñar y asesorar en materia de estructuras, sistemas y procesos administrativos.

Intervenir en tareas de consultoría y gestión del talento humano.

Formular y administrar el presupuesto, la evaluación de proyectos de inversión y los estudios de factibilidad financiera en empresas públicas y privadas;

Diseñar y conducir procesos de logística, producción, y comercialización de bienes y servicios;

Asesorar y conducir proyectos de desarrollo de las actividades empresarias vinculadas con las finanzas y el comercio exterior;

Realizar el diseño y puesta en marcha de estructuras orgánicas, la especificación de las plantas de personal y procedimientos administrativos y de control de organismos públicos y privados;

Diseñar proyectos, programas y planes de negocios;

Intervenir en la coordinación de proyectos comunitarios, brindando los recursos de gestión para su concreción;

Evaluar la calidad de vida en organizaciones y la ética de las decisiones administrativas;

Intervenir en equipo con enfoque interdisciplinario en proyectos que requieran la integración profesional de la administración con otras áreas del conocimiento;

Intervenir en proyectos de investigación relacionados con el desarrollo del saber científico en el área de Administración;

Fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de la profesión bajo la integridad de valores éticos;

Ejecutar las tareas reservadas a su profesión de acuerdo con la legislación vigente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-44412306- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIV CAT DE CUYO-LIC EN
ADMINISTRACIÓN MD- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Sede San Luis

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO ANUAL

1	Filosofía	Anual	3	60	-	A Distancia	
---	-----------	-------	---	----	---	-------------	--

PRIMER AÑO PRIMER SEMESTRE

2	Matemática I	Semestral	5	75	-	A Distancia	
3	Derecho Privado I	Semestral	5	75	-	A Distancia	
4	Administración	Semestral	5	75	-	A Distancia	
5	Elementos de Contabilidad	Semestral	6	90	-	A Distancia	

PRIMER AÑO SEGUNDO SEMESTRE

6	Matemática II	Semestral	5	75	2	A Distancia	
7	Economía I	Semestral	6	90	-	A Distancia	
8	Historia Económica y Social	Semestral	4	60	-	A Distancia	
9	Diseño de Organizaciones y Procesos	Semestral	6	90	4	A Distancia	

SEGUNDO AÑO ANUAL

10	Teología I	Anual	2	60	1	A Distancia	
----	------------	-------	---	----	---	-------------	--

SEGUNDO AÑO PRIMER SEMESTRE

11	Economía II	Semestral	6	90	7	A Distancia	
12	Sociología de las Organizaciones	Semestral	5	75	-	A Distancia	
13	Estadística Aplicada	Semestral	5	75	6	A Distancia	
14	Comercialización I	Semestral	5	75	4	A Distancia	
15	Derecho Público	Semestral	4	60	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO SEGUNDO SEMESTRE

16	Gestión de las Operaciones	Semestral	6	90	9	A Distancia	
17	Cálculo Financiero	Semestral	6	90	6	A Distancia	
18	Economía III	Semestral	6	90	11	A Distancia	
19	Derecho Privado II	Semestral	6	90	3	A Distancia	
20	Comercialización II	Semestral	4	60	14	A Distancia	

TERCER AÑO ANUAL

21	Teología II	Anual	2	60	10	A Distancia	
----	-------------	-------	---	----	----	-------------	--

TERCER AÑO PRIMER SEMESTRE

22	Finanzas Corporativas	Semestral	5	75	5-6	A Distancia	
	Derecho Laboral y						

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
23	Seguridad	Semestral	4	60	19	A Distancia	
24	Gestión Estratégica de las Personas I	Semestral	6	90	9	A Distancia	
25	Negocios Digitales	Semestral	5	75	14-20	A Distancia	

TERCER AÑO SEGUNDO SEMESTRE

26	Investigación Aplicada	Semestral	3	45	8-13	A Distancia	
27	Comportamiento Organizacional	Semestral	5	75	9-12	A Distancia	
28	Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible	Semestral	4	60	9	A Distancia	
29	Gestión Pública	Semestral	5	75	9-15	A Distancia	
30	Toma de Decisiones	Semestral	3	45	5-13	A Distancia	
31	Gestión de Costos	Semestral	6	90	5-7	A Distancia	
32	Fundamento Tributario	Semestral	4	60	22	A Distancia	
33	OPTATIVA I	Semestral	4	60	-	A Distancia	

CUARTO AÑO ANUAL

34	Doctrina Social de la Iglesia	Anual	3	90	21	A Distancia	
35	Seminario Final: Plan de Negocios	Anual	4	120	2-3-4-5-6-7-8-9-1 1-12-13-14-15-16 -17-18-19-20-24- 25-27	A Distancia	

CUARTO AÑO PRIMER SEMESTRE

36	Dirección Estratégica	Semestral	5	75	14-24-30	A Distancia	
37	Gestión de la Innovación	Semestral	6	90	25-27	A Distancia	
38	Investigación de Mercados	Semestral	4	60	13-14-20	A Distancia	
39	Gestión Estratégica de las Personas II	Semestral	5	75	24-27	A Distancia	
40	Sistemas y aplicativos	Semestral	2	30	25	A Distancia	

CUARTO AÑO SEGUNDO SEMESTRE

41	OPTATIVA II	Semestral	4	60	-	A Distancia	
42	Ánalisis de Información Económico-Financiera	Semestral	3	45	17-18-22	A Distancia	
43	Taller de Desarrollo Profesional	Semestral	2	30	-	A Distancia	
44	Ética Profesional	Semestral	2	30	1-12	A Distancia	

CUARTO AÑO

45	Práctica Profesional Supervisada	---	0	200	2-3-4-5-6-7-8-9-1 1-12-13-14-15-16 -17-18-19-20-22- 23-24-25-26-27	Presencial	
46	Práctica de Intervención Social Obligatoria	---	0	50	-	Presencial	
47	Práctica de Actualización Disciplinar	---	0	50	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

OTROS REQUISITOS DE EGRESO

	Prueba de suficiencia en idioma	---	0	-	-	---	
--	---------------------------------	-----	---	---	---	-----	--

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 3420 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-44412306- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIV CAT DE CUYO-LIC EN
ADMINISTRACIÓN MD- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.